

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 1970

Núm. 175

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los Contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
Alcantarillado del Barrio de Cuatrovientos, en Ponferrada.....	D. Valeriano Sanz Montón
Alcantarillado de Villager.....	D. Manuel García Méndez
Alumbrado público de Valderas -1.ª fase.	D. Fernando Carro Izquierdo
Alcantarillado de San Andrés del Rabanedo - 2.ª fase	D. Valeriano Sanz Montón
Alcantarillado de Benavides de Orbigo..	D. José Luis Fernández Suárez
C.V. de San Bartolomé de Rueda a Garfín.	Transportes, Derribos y Construcciones, S. L.

León, 30 de julio de 1970.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguilar

4000 Núm. 2703.—341,00 ptas.

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

OFICINA DE LEON

Solicitud aumento expediciones en el S. R. T. V. Veguellina-León, con hijuelas (V-681)

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Miguel Fernández San Martín, titular del servicio Veguellina-León, con hijuelas (V-681), autorización para realizar diario, incluso domingos y festivos aumento de expediciones entre El Ferral y León, además de las que ya tiene autorizadas entre dichos puntos, con sujeción al siguiente horario:

Salida de León: 11,00 + 12,30 - 20,00.

Llegada a El Ferral: 11,20 - 12,50 - 20,20.

Salida del Ferral: 11,30 - 13,00 - 20,30.

Llegada a León: 11,50 - 13,20 - 20,50.

Asimismo solicita realizar todos los domingos del año una expedición entre Benavides de Orbigo y León, de acuerdo con el siguiente horario:

Salida de Benevides: 15,00.

Llegada a León: 16,00.

Salida de León: 22,00

Llegada a Benavides: 23,00.

Se abre información pública para que, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo, Carrizo, Turcia y Benavides de Orbigo, a D. Martiniano Fernández y a D. Bernardino Ramos Hernández.

León, 10 de julio de 1970.— El Ingeniero Jefe (ilegible).

3997 Núm. 2705.—264,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Minas de León

Por resolución de la Sección de Minas, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de fecha 29 de julio de 1970, han sido desestimadas las oposiciones presentadas por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., y por la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas al permiso de investigación para minerales de wolfram, feldespato y caolín, denominado "Juan Carlos IV" número 13.583, solicitado por don Juan Antonio Manceñido Vega, acordando se continúe la normal tramitación de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 30 de julio de 1970.—P. D. El Ingeniero Jefe, Juan José Oviden.

4026

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1970 - 71

De conformidad con el citado Plan se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, y 219 de 27 de septiembre de 1966, que no correspondan a disposiciones derogadas.

MONTES		APROVECHAMIENTOS			TASACIONES		SUBASTAS				Observaciones			
Número del catastro	Pueblos a que pertenece	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad M. C.	LENAS Estreos	Precio base de licitación Pesetas	Precio Índice Pesetas	Depósito provisional 3 % Pesetas	Mes		Día	Hora	Sitio y local del acto
2	Brazuelo	Brazuelo	855	Roble	259	65	130.150	162.688		Septiembre	4	12	Casa Concejo	Del año 1968-69
8	Busnadiego	Lucillo	2.584	"	258	151	91.000	113.750		"	5	12	"	Del año 1968-69
26	Quintanilla de Somoza	Luyego	1.171	"	183	60	35.000	43.750		"	10	12	"	
28	Rabanal del Camino	Rabanal del Camino	2.257	"	205	73	72.000	90.000		"	7	13	"	
30	Foncebadón	Idem	1.840	"	444	129	200.000	250.000		"	7	16	"	
40	Villar de Ciervos	Idem	2.342	"	374	109	169.000	211.250		"	7	10	"	
56	Valdavidio	Truchas	461	"	33	13	11.000	13.750		"	8	10	"	Del año 1968-69
57	Villar del Monte	Idem	3.330	"	491	181	124.000	155.000		"	8	16	"	Idem
69	Ucedo	Villagatón	5.983	"	444	119	140.000	175.000		"	4	12	"	Del año 1967-68
110	Garfín	Gradetes	733	"	172	202	56.090	70.112		"	4	10	"	
111	Carbal de Rueda	Idem	445	"	60	20	15.825	19.781		"	4	16	"	
124	Irede y Los Barrios	Los Barrios de Luna	964	"	120	45	37.675	47.094		"	4	12	"	
191	Mdad. de Palacios	Palacios del Sil	410	Pino	33	8	10.840	13.550		"	4	12	"	
247	Formigones	Santa María de Ordás	218	Roble	21	5	7.525	9.406		"	4	12	"	
253	Garueña	Vegarienza	545	"	141	25	50.225	62.781		"	5	10	"	
255	Cornombre	Idem	630	"	171	25	60.725	75.906		"	5	10	"	
256	Cirujales	Idem	400	"	145	28	51.730	64.663		"	10	10	"	
257	Valbuena	Idem	142	"	59	10	21.000	26.250		"	10	16	"	
267	Rioscuro	Villabino	1.371	"	445	80	169.675	212.094		"	7	10	"	
268	Caboalles de Abajo	Idem	1.440	"	69	15	14.325	17.906		"	7	12	"	
268	Idem	Idem	482	"	280	32	99.120	123.900		"	7	13	"	
278	San Miguel	Idem	406	"	171	30	65.175	81.469		"	7	16	"	
284	San Cristóbal (1)	Barrios de Salas	386	"	85	20	26.173	32.716		"	4	10	"	Del año 1968-69
297	Compludo	Idem	1.335	"	153	41	47.405	59.256		"	4	12	"	Del año 1969-70
299	Carracedo Compludo	Idem	42	"	17	5	7.161	8.972		"	4	16	"	Del año 1969-70
385	Anllarinos	Páramo del Sil	378	"	108	20	38.500	48.125		"	5	12	"	
418	Acebedo	Acebedo	320	Haya	127	40	55.375	69.218		"	4	10	"	
419	La Uña	Idem	400	"	123	37	53.782	67.227		"	4	12	"	
421	Liegos	Idem	411	"	179	60	78.175	97.718		"	4	16	"	
424	Boca de Huérgano	Boca de Huérgano	468	"	165	40	55.025	68.781		"	5	10	"	Del año 1969-70
429	Besande	Idem	613	"	194	45	64.625	80.781		"	5	12	"	Idem
443	Polvoredo	Burón	479	"	171	90	65.250	81.562		"	10	10	"	1.º Lote. «Gaspariello»
445	Idem	Idem	515	"	188	70	84.447	105.559		"	10	13	"	2.º Lote. «Cepeda»
452	Cuénabres	Idem	400	"	124	36	50.860	63.575		"	10	16	"	Lote n.º 1 (Ruidoso)
482	Puebla de Lillo	Idem	438	"	232	79	94.775	118.469		"	7	11	"	Lote n.º 2 (Los Tejos)
482	Idem	Idem	265	"	166	48	67.600	84.500		"	7	11	"	
485	Idem	Idem	183	Pino	308	106	403.050	503.813		"	7	12	"	
489-90	Oseja de Sajambre	Oseja de Sajambre	1.849	Haya	638	140	224.230	280.287		"	8	10	Ayto. de Oseja	1.º Lote. Cuartel A. Sección 1.ª T. IV. Año 1969-70

489-90	Idem	1.047	Haya	501	235	120	229.095	286.368	8	11	"	2.º Lote. Cuartel D. Sección 1.ª Tramos III y IV, año 1969-70.
489-90	Idem	501	"	235	50	50	103.975	129.968	8	12	"	3.º Lote. Cuartel E. Sección 1.ª, T. IV, año 1969-70.
489-90	Idem	221	Haya	107	90	90	136.870	171.087	8	13	"	4.º Lote. Sección 1.ª. Cuartel D. T. IV, (Haya y Roble) año 1969-70
494	Santa Marina	103	Roble	82	20	20	29.500	36.875	9	11	Casa	1.º Lote. - Enjugo y Valdemayada.
495	Concejo de Valdeón.	702	Haya	334	100	100	154.025	192.531	9	13	"	2.º Lote «Los Callejos».
497	Prado de la Guzpeña	53	Chopo	58	17	55	52.200	65.250	4	12	"	
502	Prioro	267	Pino	162	55	45	91.025	113.781	5	11	"	
507	Idem	625	"	126	45	45	55.125	68.906	5	12	"	
513	Renedo	1.546	Roble	156	45	10	36.675	45.843	10	10	"	
513	Taranilla	401	"	29	10	10	6.295	7.808	10	12	"	
524	Riño	201	Haya	61	20	20	25.100	31.375	7	10	"	
530	Salio	438	"	178	55	55	75.795	94.744	7	16	"	
540	Salamón	101	"	83	44	44	35.180	43.975	4	12	"	
544	Villacorta	448	Roble	32	10	10	7.175	8.969	5	11	"	
550	Morgovejo	147	"	2	120	120	9.400	11.750	5	16	"	
567	Rucayo	316	"	77	46	46	22.250	27.813	4	12	Ayto. de Boñar	Procede año 1969-70.
578	Villayandre	737	"	114	30	30	31.830	39.787	4	12	Casa	
584	Almanza	4.982	"	374	103	103	84.015	105.018	8	10	"	
584	Idem	271	Pino	233	50	50	118.250	147.812	8	11	"	«El Pinar»
584	Idem	—	Roble	67	—	—	26.800	33.500	8	12	"	(apeas cortadas y apliadas «El Pinar».
587	Canalejas	324	"	60	20	20	17.500	21.875	8	12	"	
589	Cebanico y La Riva	160	"	149	130	130	65.450	88.812	7	10	"	
590	Santa Olaja de la A.	463	"	165	65	65	56.550	70.687	9	12	"	
591	Valle de las Casas	152	Pino	65	21	21	33.235	41.544	9	16	"	
591	Idem	283	Roble	79	168	168	33.230	41.537	9	17	"	
617	Adrados (Ayto Boñar)	80	Chopo	31	10	10	20.300	25.375	4	10	Ayto. de Boñar	Procede año 1969-70.
622	Las Bodas	253	Roble	53	50	50	16.400	20.500	4	11	Idem	
641	Pontedo	270	Haya	86	25	25	15.300	19.125	4	12	Casa	
653	Palacios Valdellorma	919	Roble	95	93	93	30.825	38.532	5	10	"	
657	Yugueros	2.032	"	162	56	56	50.000	62.500	5	12	"	
682	Paradilla de Gordón	171	Haya	73	35	35	24.600	30.750	10	10	"	
687	Follado	1.645	Roble	93	25	25	28.220	35.275	10	12	"	
705	Candanedo de Fenar	207	"	10	10	10	2.900	3.625	7	12	"	Procede año 1969-70.
734	Pardesivil	287	"	40	45	45	13.125	16.407	4	12	"	Idem
740	Redilluera	1.089	Haya	388	92	92	68.820	86.025	5	12	"	Idem
762	La Braña	375	Roble	28	40	40	8.400	10.500	10	12	"	
785	Candanedo	209	"	33	26	26	11.375	14.219	7	12	"	
800	Cantajeira	1.017	"	149	20	20	45.500	56.875	7	12	"	
832	Pereda de Ancares	348	R. Allar.	366	60	60	221.582	276.978	8	12	"	
858	Arnado	622	Roble	174	45	45	71.154	88.942	9	12	"	
871	Villar de Acero	1.336	"	542	200	200	250.800	313.500	10	10	"	
873	Paradasca	320	"	106	30	30	43.346	54.182	10	16	"	
917	Vega de Espinareda	476	Pino	167	29	29	84.558	105.698	5	12	"	

(1) Se ingresará en el fondo de mejoras del monte núm. 294, el 33 por 100 en vez del 15 por 100, por proceder en parte de incendio.

León, 28 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe P. A., Aureliano Criado.

4012

Núm. 2723.—2.838,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 9 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto reformado de apertura y urbanización del Paseo de Salamanca, del que es autor el Ingeniero D. Aurelio Ruiz López, y cuya variante produce un incremento de un millón seiscientos seis mil ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, y consecuente y en cumplimiento del acuerdo de referencia, se hace público, por espacio de un mes, para que quien se considere lesionado, pueda formular observaciones y reclamaciones contra el mismo.

León, 29 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible). 3977

**

El Pleno Municipal en sesión de 9 del actual, acordó unificar el reparto de contribuciones especiales derivadas de la Avda. de La Magdalena, Avda. de San Ignacio y otras (Reales, Bernesga, mitad de Carlos Pinilla, mitad de San José y mitad de Orbigo), y Avda de San Andrés y otras (Torío, Omaña, Sil, mitad de Carlos Pinilla y mitad de San José), con independencia absoluta en los proyectos, pero con unidad de criterio a efectos de que la aportación del 50 % asignada, para distribuir por mitad entre propietario de inmuebles e industriales radicados en la zona, tenga gravamen único quedándose las cuotas sobre metros lineales de fachada para lo que se computarán tanto las correspondientes a la propiedad como las derivadas de la medición de establecimientos, en consideración a razones de equidad y eliminación de gravamen excesivo para los industriales contribuyentes.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, a fin de que pueda impugnarse el acuerdo en cuestión y ante la formulación de reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que con carácter potestativo, puedan interponer cualquier otra reclamación o recurso que a su interés convenga.

León, 29 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible). 3978

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villayuste

A efectos de oír reclamaciones y ser examinado, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de esta Junta, la Ordenanza de aprovechamiento de árboles plantados en el Común.

Transcurrido dicho plazo, sin recla-

maciones, o atendidas las que fueran, se procederá a su aprobación.

Villayuste, a 15 de julio de 1970.—El Presidente, Bernardino González. 3903 Núm. 2684.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Burón

Formada y aprobada la liquidación del presupuesto del año 1969, ordinario de esta Junta, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de examen en el domicilio del Sr. Presidente de la misma.

Burón, 1 de julio de 1970.—El Presidente, (ilegible).

3607 Núm. 2686.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 46 de 1970, y a instancia de doña Matilde Tagarro Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León, con residencia accidental en Astorga, se instruye expediente de dominio, a fin de que reanudando el tracto registral sucesivo interrumpido obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, a favor de su madre doña Teresa Martínez Moreda el inmueble que le pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

“Una casa, en el casco de esta ciudad de Astorga, antes Plaza del Obispo Alcolea, núm. 7, hoy calle de Santa Marta, número 6, de planta baja, principal y buhardilla, con patio y huerta a la espalda, y de una extensión superficial todo de 399 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con casa de doña Josefa San Martín, hoy de doña María San Martín; por la izquierda entrando, con casa de don Mateo Tagarro, y por la espalda, con huertas de las casas de doña Isabel Geijo y de herederos de Iturriaga”.

La casa descrita le pertenece a doña Teresa Martínez Moreda, a favor de quien se insta la inscripción, en adjudicación que se la hizo en operaciones particionales practicadas al fallecimiento de su esposo don Hermenegildo Tagarro González, actual titular registral inscrito de mentado inmueble, al tomo 819, libro 47 de Astorga, folio 128, finca número 1.524, triplicado, inscripción undécima, de más de 30 años de antigüedad, puesto que dicha inscripción es de 11 de agosto del año de 1909, y está amillarada a nombre de doña Matilde Tagarro Martínez.

Y conforme tengo acordado en el expediente de dominio de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a doña María San Martín, a doña Isabel Geijo o a sus herederos o causahabientes, así como a los que resulten ser herederos o causahabientes de Iturriaga, titulares de inmuebles colindantes con el que es objeto de inscripción, conforme ha quedado expresado en su descripción; y asimismo, se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado, caso de interesarles, dentro de los diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de referencia.

Dado en Astorga, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—Angel García Guerras.—El Secretario (ilegible).

4011 Núm. 2706.—451,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 55/70 seguido en este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Villablino a veintidós de julio de mil novecientos setenta, el Sr. D. Daniel Morales López, Juez Comarcal S. de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre amenazas, seguido contra Eduardo Sousa Batista, de 23 años, casado, albañil, natural de Oporto (Portugal) y domiciliado en Villaseca, siendo perjudicado y denunciante Luis Antonio Teijón Fernández, de treinta y tres años, vendedor ambulante y vecino de Villaseca, con asistencia del señor Fiscal Municipal D. Aureliano Murcigo Gil, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Sousa Batista como autor responsable de una falta del artículo 585, párrafo 2.º del Código Penal al pago de la multa de cuatrocientas pesetas y las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Eduardo Sousa Batista, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Villablino, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—José Pérez García.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Daniel Morales 3989